



La Coordinación Operativa deberá proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos, entre otros, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social. Para la distribución de la información esta dirección podrá auxiliarse del OEC, conforme a los instrumentos de coordinación correspondientes.

IV. El procedimiento para la capacitación y asesoría de los servidores públicos responsables de realizar las actividades de promoción, así como de los Comités

La Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres deberá capacitar a los servidores públicos de la Coordinación Operativa y está a su vez a cada representante de las Instancias Auxiliares que son las Oficinas de Representaciones. Las capacitaciones se realizan mediante reuniones presenciales y talleres virtuales impartidos con el material didáctico correspondiente.

Las capacitaciones se realizarán conforme a lo estipulado a continuación:

A. Capacitación a servidores públicos de la Instancia Ejecutora

- La Instancia Normativa es la responsable de asesorar a los servidores públicos de la Instancia Ejecutora, Instancias Auxiliares e Instancias Beneficiarias, las cuales son responsables de asesorar a los integrantes de los Comités.
- Para proporcionar la capacitación y asesoría, la Instancia Normativa tomará como base lo establecido en la Estrategia Marco.
- Las Instancia Ejecutora tendrán la responsabilidad de convocar a las y los ciudadanos a las reuniones informativas a partir y de manera previa a la consulta pública y comités técnicos, con la finalidad de proporcionar la información referente a la forma en que opera la vertiente GIRCC|, e impartir la capacitación a los integrantes de los Comités de Contraloría Social.
- Las actividades de comunicación social sobre la operación de la Vertiente se inician después de la firma del Convenio de Coordinación entre la Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora.

Asimismo, para el tema de asesorías se establecerán los siguientes mecanismos:

B. Asesoría a Integrantes de los Comités de Contraloría Social:

La Instancia Normativa tendrá la responsabilidad de capacitar a los integrantes de los Comités, a la Instancia Ejecutora y en su caso a las Instancias Auxiliares y